



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

0187

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2015-GRA/PRE

HUARAZ; 27 FEB 2015.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GRAPRE de fecha 12 de enero de 2015, se encargó al Abog. JAIME AVELINO OSORIO RODRIGUEZ, las funciones del cargo de confianza de Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (Director de Sistema Administrativo IV) del Gobierno Regional de Ancash, por tener un contrato suscrito con el FAG;

Que, por razones de carácter institucional y de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el considerando precedente, y designar al nuevo funcionario en el mencionado cargo de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación conferida al Abog. JAIME AVELINO OSORIO RODRIGUEZ, en el cargo de confianza de Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (Director de Sistema Administrativo IV) del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a Ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a partir de la fecha, al Abog. MARCELINO GUTIERREZ VALENZUELA, las funciones del cargo de confianza de Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (Director de Sistema Administrativo IV) del Gobierno Regional de Ancash, con las facultades y obligaciones inherentes al cargo, debiéndose precisar que su remuneraciones serán con cargo al FAG.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Signature of Enrique M. Vargas Barrenechea, Regional President

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL HUARAZ 27 FEB 2015

Signature of Norma Granados Lizaso, Clerk

